

En la Villa y sala Capitular de Abasco a Veinte de  
 Febrero de mil ochocientos y doce. Los señores Alc. Ordin.  
 y Regidores de ella; de una conformidad Dixerón que nom-  
 bran para que repartan, y vendan el Papel sellado-  
 y Bulas, a Salv.<sup>o</sup> Molina, y Paq.<sup>o</sup> Rodriguez Gomez  
 y llamados por el Alguacil Mayor, lo aceptan y se  
 obligan a cumplirlo con sus Personas y bienes, y re-  
 entregan de las Bulas y Papel en esta forma.

Yo Salvador Molina me entrego de un  
 pliego n.º 1.º treinta y dos d. - - - - - 32 -  
 sellos 2.º cinco, cuarenta d. - - - - - 40  
 sellos 3.º cinco, veinte d. - - - - - 20  
 sellos 4.º ciento, doscientos treinta y cinco d. con diez mrs 235-10  
 sellos de oficio ciento, veinte y tres d. con diez y ocho mrs 23-18  
 haciendo su balon, a trescientos cincuenta d. con quatro  
 y ocho mrs salvo honor esta equivocada en 235-6 mrs. 350-28

Yo Paq.<sup>o</sup> Rodriguez me entrego de Bulas de  
 vivos, trescientas ochenta y cinco que valen d. - - - - - 1155  
 de difuntos, seienta y balen - - - - - 180  
 de lact.<sup>o</sup> una y vale - - - - - 4-17  
 de indios cinc.<sup>ta</sup> valen - - - - - 100.

suman un mil quat.<sup>o</sup> ciento treinta y nuebe d. 1439-17  
 y m.<sup>o</sup> y daran cuenta con pago de todo como nombrados p.  
 esta Junta y lo firman con sus m.<sup>o</sup> de que Len tyfis =

Patricio Gomez      Juan.º Martinez      Fuipner.  
 Pasqual Rodi      Salvador Molina      Paq.<sup>o</sup> Felo  
 Gomez

Reventen  
 374-12 ofo.  
 2-11

